

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00 00679 00

**EJECUTIVO**

**DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**DEMANDADOS: RODRIGO JOSE RODRÍGUEZ CABARCAS**

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las repuesta de las diferentes entidades bancarias, que se exponen a continuación:

**BANCOOMEVA**



Radicado interno No 224175

Santiago de Cali 28 de Diciembre de 2021

Señor(es)  
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
:mpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C.-Cundinamarca

Demandante /Ejecutante : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
Demandado /Ejecutado : RODRIGO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Radicación : 11001400305520210067900

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No 3116 del 15 de Septiembre de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 22 de Diciembre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de RODRIGO JOSÉ RODRÍGUEZ con identificación No 1018447667.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vinculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Mentamente,

**MARLY JOHANA ANDRADE**

Área de Operaciones Captaciones  
Bancoomeva S.A.

**BANCAMIA**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861  
Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, 06 de enero de 2022

Señores

Juzgado 55 Civil Municipal De Bogotá

Ciudad

Ref.: Respuesta Radificaciones de medida cautelar Recibidos

Apreciados señores,

Por medio de la presente damos respuesta a los procesos relacionados a continuación:

NRO DOCUMENTO	PROCESO
1018447667	11001400305520210067900

Con relación a la información solicitada para los anteriores procesos, nos permitimos informar que las personas relacionadas en estos no poseen depósitos en Bancamía S.A, por lo cual no es posible ejecutar la medida cautelar.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma.

Cordial saludo,

## BANCO PICHINCHA



Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2021

DHO 2021-12-9948

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
ELSY HOYOS  
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA, DC

RADICADO N° 11001400305520210067900  
REF: OFICIO N° 3115

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que RODRIGO JOSE RODRIGUEZ CABARCAS, con identificación No 1018447667 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otra particular.

  
HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES  
Director Nacional Operaciones

De otro lado, por secretaría, ríndase un informe de los títulos judiciales que se hayan consignado dentro de las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE (2),**

  
**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
JUEZ

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>